



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Se eliminaron 2 conjuntos alfanuméricos, un código de barras y un código QR por contener datos identificativos de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 97 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento cuadrágono de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Se expide a:

Número de Cédula Profesional
13979324



Clave Única de Registro de Población

Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1397	519	1	C1

Datos del profesionista

RAMIRO ALFONSO

Nombre(s)

DIAZ

Primer apellido

VAZQUEZ

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN DERECHO

Nombre del programa

612501

Clave

Datos de la institución educativa

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN
DERECHO

Nombre o denominación

090506

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

08/02/2024

Fecha

13:53:33

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||13979324||1397|519|1|C1|08/02/2024 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|RAMIRO ALFONSO|DIAZ|VAZQUEZ|2111|090506|CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN DERECHO|7329|612501|MAESTRÍA EN DERECHO||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

Kx/aVYipK9h1EEG+02Hn+ugJ3wsj/2aDPQyIQVfKcBYqbmKne5O2lqRw9xFuA2rbG60wcYN7OKNSA2OUz5SRHpZUK2JC9pxZ1H5XUen0QhSBJXKT3PuCEuZEduAEYF+vG YgmKxvMma3nTQuQqGdLNO+ux7R1PgYhhVwsEn+IBngNDLnhwWdm8UYUwW/vHOa1hDU5Oh61kDFellq2SRCP7zBgCNYhMgskdzoyODPgqKEXGxG4IDstUtgRi+M3s8Q TXLZq8EVCVM+bFwA/MMLey9lrPh4W34LbJ8TqLhNQ7945I2Wy6tWU9zRj5ooz2rplMJToRPeA==

LIC. CARLOS ALBERTO PUGA BOLIO

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN
NORMATIVA, LEGALIDAD Y REGULACIÓN

Sello digital de tiempo SEP

IUIEF5njcTOAQkKEZx34/SI8nEOknvGtWzrFFbW1H1jmat/sM6CpKuuYsyXmhMGXKrY8Vl4kM5OXo8AceilGY+zRhklPIEMiYXMSlqCmVlq55n/HWYOpAPY1HaV7GX44CE2 /wuHGiW/7M+xZkZi9F4/TqABFvTn5OWyWd1a00RjL3nO4v3lQaQXKqFq3G4jeU8lkcWuXOIFODsQyIX11+u6uoV3wYrtgWgzk6DBQDUluuGRVLYX+m1AqkAUqApkVa57DV+2f6 BAlF+73jpoV4UV+59M42T+MIVbYPFK4XCzRRaomxcnKHcf8oXUIZGy4lIXHpVbSg==

Con fundamento en los artículos 11, fracción XI, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y en términos de lo dispuesto por el Artículo Único, fracción VII, del ACUERDO número 01/01/21 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2021.

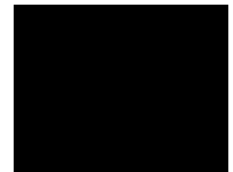
La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

13979324



QR para validar la información





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diecisiete horas del día siete de agosto de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas del área de Licitaciones de este Sujeto Obligado, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número cuatro, colonia María Esther Badillo de esta ciudad capital, la Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Jefa de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Eldy Verónica Hernández Hernández, Jefa del Departamento de Archivo General de este Sujeto Obligado y Secretaria Suplente de este Comité; y la Lic. Karina Caballero Zarate, Subdirectora de Contratos y Convenios y Vocal Suplente del Comité de Transparencia, todas ellas servidoras públicas de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIOP), con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría, para lo cual se procede a analizar y desahogar los puntos del orden del día previamente circulado con oficios número SIOP/UT-CT/007/2025 y SIOP/UT-CT/008/2025. -----

Acto seguido, la Presidenta de este Órgano Colegiado y Titular de la Unidad de Transparencia da la bienvenida y, procede al desarrollo de la sesión, en apego al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.-----

- II. Lectura y aprobación del Orden del día. -----

- III. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVI (La información curricular...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco; misma que fue solicitada por el extinto Departamento de Recursos



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Humanos, siendo dicha área la responsable de la carga de la Obligación de Transparencia en comento.-----

IV. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial, aprobación de las versiones públicas de la información correspondiente a la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) en los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que fue solicitada por la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales; la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, la Dirección de Planeación, Programación y Presupuestación de Infraestructura y el extinto Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, siendo áreas responsables de la carga de la Obligación de Transparencia en comento, correspondiente al periodo del Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco. -----

V. Clausura. -----

I. - Lista de Asistencia. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes, la Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Jefa de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Eldy Verónica Hernández Hernández, Jefa del Departamento de Archivo General de este Sujeto Obligado y Secretaria Suplente de este Comité; y la Lic. Karina Caballero Zarate, Subdirectora de Contratos y Convenios y Vocal Suplente del Comité de Transparencia, todas servidoras públicas de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado, existiendo quórum legal para la celebración de la sesión, se da continuación al siguiente punto del orden del día -----



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

II. - Lectura y aprobación del Orden del día. La Presidenta del Comité da lectura al orden del día, remitido con anterioridad al funcionariado que integra este Órgano Colegiado; aprobándolo por unanimidad.-----

III. - Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVI (La información curricular...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco; misma que fue solicitada por el extinto Departamento de Recursos Humanos, siendo dicha área la responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento. En uso de la voz, la Mtra. Gabriela Anaís Morgado Mendoza, Presidenta de este Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente:-----

ANTECEDENTES

1.- En fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). -----

2.- En fecha treinta de junio del ejercicio en curso, se publicó en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con número extraordinario 258, la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIPVER).-----

3.- En apego a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDOIORD01-29/01/2024-03, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro; y del Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021 y Anexo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 128 de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

4.- Con fecha dos de julio del año en curso, la Unidad de Transparencia mediante oficio No. SIOP/UT/0271/2025, informó a las áreas responsables de la carga de Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco. -----

5.- Con oficio número SIOP/RH/00565/2025, suscrito por el L.C. Nicolás Limón Landa, Titular del extinto Departamento de Recursos Humanos adscrito a la extinta Unidad Administrativa, recibido en fecha dos de julio de dos mil veinticinco, en la Unidad de Transparencia, en el cual solicita:

“Con la finalidad de resguardar y proteger datos académicos e identificativos contenidos en la documentación comprobatoria de grado de estudios cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia durante el Segundo trimestre de 2025, toda vez que deben ser resguardados y protegidos por esta Secretaría como sujeto obligado, solicito a Usted su intervención a fin de que se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial y aprobación de la versión pública de la información cargada en la citada Plataforma, adjuntando el informe respectivo.” ---

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, la Presidenta del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes: -----



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDOS

a) Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y, en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizó el extinto Departamento de Recursos Humanos, en los términos que establecen los artículos 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

b) De conformidad con los artículos 39, 40 fracción II, 65 fracción XVI, 102, 103 fracción III, 107, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 fracción XVI, 84, 85 fracción III, 89, 97 y 102 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 10, 11, 17, 18 y 25 de la Ley N° 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.-----

c) Cabe destacar, es necesario adoptar las medidas para la protección del derecho de acceso a la información en la presente, ya que derivado de las recientes modificaciones jurídicas en la materia, en lo correspondiente a las Obligaciones de Transparencia para lo cual se realiza la siguiente aclaración, derivado de la emisión Ley N° 250, con la abrogada:



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (ABROGADA)	Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
VII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo.	XVI. La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado.

d) En este sentido, con el propósito de privilegiar acciones que permitan dar continuidad con la publicación de información en las Obligaciones de Transparencia que se genera en esta Secretaría, como se puede apreciar el área responsable de la publicación de la fracción antes señalada atendió esta conforme a procedimientos ocupados anteriores a la reforma, es decir, se continuo con el uso de los formatos y sistemas con los que se cuenta en la actualidad publicando la información de conformidad con los *"Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia"* y *"los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información Establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado."* y de acuerdo con la estructura que se tiene en el Sistema de Obligaciones de Transparencia de Sujetos Obligados (SIPO). -----



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

e) El Titular del extinto Departamento de Recursos Humanos considera pertinente clasificar como confidencial y realizar las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios, los cuales son necesarios para requisitar el formato LTAIPVIL15XVII (Currícula de Funcionarios), actualmente fracción XVI derivada de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el 50 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

f) De acuerdo a la revisión de la clasificación como confidencial que determinó el extinto Departamento de Recursos Humanos, de diversos documentos de comprobación de grado de estudios que contienen datos identificativos y académicos del personal servidor público en esta Dependencia, mismos que son recabados con la finalidad de integrar el expediente del personal que labora en este Sujeto Obligado, así como para dar cumplimiento a diversos trámites y registros, además de publicar la citada Obligación de Transparencia. -----

g) Al respecto, se detectaron datos categorizados como académicos e identificativos, tales como Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Código de barras, Código QR, calificaciones y promedios, toda vez que se consideran datos que pueden hacer identificable a una persona, cuya revelación sin la autorización del Titular de los Datos Personales, puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que se puede acceder a la identidad de las personas; razón por la cual, la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales. -----

h) En este sentido, el Titular del extinto Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la extinta Unidad Administrativa, remitió a este Comité el informe de clasificación con su correspondiente prueba de daño establecida en el numeral 89 de la LTAIPVER. ----



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

i) Es deber de este Sujeto Obligado salvaguardar y proteger la información contenedora de datos personales ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio a la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o la publicación de estos en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de este Sujeto Obligado.-----

j) Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 fracción III de la LTAIPVER, que a la letra señala:

“Artículo 85. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.”

La Presidenta solicita la votación del funcionariado integrante de este Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios del personal servidor público de esta Secretaría, correspondientes al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, los cuales deben encontrarse debidamente publicados en el formato de la fracción XVI (Información curricular...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se procede a recabar la votación correspondiente.-----

La Presidenta del Comité solicita manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:





**POR AMOR A
VERACRUZ**



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza Presidenta	A favor
Lic. Eldy Verónica Hernández Hernández Secretaria Suplente	A favor
Lic. Karina Caballero Zarate Vocal Suplente	A favor

Se informa al funcionariado integrante de este Comité, que el tercer punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, emitiendo el siguiente:-----

ACUERDO SIOP/CT/002ªEXT-005/2025.- Este Comité, con fundamento en los artículos 39, 40 fracción II, 65 fracción XVI, 102, 103 fracción III, 107, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 fracción XVI, 84, 85 fracción III, 89, 97 y 102 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 10, 11, 17, 18 y 25 de la Ley N° 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; **por unanimidad**, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, referente a diversos documentos de comprobación académica del personal que labora en esta Dependencia, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, determinada por el extinto Departamento de Recursos Humanos de esta Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. -----



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP, notifique el Acuerdo tomado en la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, adscrito a la Dirección General de Administración y Servicios de este Sujeto Obligado quien adquiere las funciones del extinto Departamento de Recursos Humanos. -----

IV. - Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial, aprobación de las versiones públicas de la información correspondiente a la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) en los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que fue solicitada por la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales; la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, la Dirección de Planeación, Programación y Presupuestación de Infraestructura y el extinto Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, siendo áreas responsables de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento, correspondiente al periodo del Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco. En uso de la voz, la Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Presidenta de este Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente:-----

ANTECEDENTES

- 1.-** En fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). -----
- 2.-** En fecha treinta de junio del ejercicio en curso, se publicó en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

de la Llave (LTAIPVER).-----

3.- En apego a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro; y del Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021 y Anexo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 128 de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

4.- Con fecha dos de julio del año en curso, la Unidad de Transparencia mediante oficio No. SIOP/UT/0271/2025, informó a las áreas responsables de la carga de Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco. -----

5.- Con oficio número SIOP/DGCCYCE/2704/2025, de fecha 24 de julio del año en curso, suscrito por el Ing. Domingo Colorado Teodoro, Director General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales, recibido en la Unidad de Transparencia, señalando lo siguiente:

«... Al respecto, solicito su colaboración para requerir al Comité de Transparencia sean clasificados como CONFIDENCIAL los siguientes contratos de forma parcial, correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2025, toda vez que contienen datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia; los cuales se mencionan a continuación: SIOP-OP-PF-001/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-001/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-002/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-003/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-003/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-004/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-007/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

008/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-005/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-006/2025-DGCCYCE; y SIOP-OP-PF-009/2025-DGCCYCE.» (SIC) -----

6.- Con oficio número DGCOP/SPSCyETOP/DSO/1005/2025, de fecha treinta de julio de dos mil veinticinco, recibido en la Unidad de Transparencia, y suscrito por el Ing. Graciano Alberto Luna López, Director General de Construcción de Obras Públicas, en el cual solicita:

«... Así mismo, solicito al comité de Transparencia sean clasificados como **CONFIDENCIAL** los contratos ejecutados en el segundo trimestre del ejercicio en curso, los cuales se mencionan a continuación:

SIOP-OP-PE-003/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-004/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-005/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-006/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-007/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-008/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-009/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-001/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-002/2025-DGCOP y SIOP-OP-PF-006/2025-DGCOP.

Con el motivo de que contienen datos personales que deben de ser protegidos por este Sujeto obligado en términos de la normatividad de la materia, se anexa la ficha de clasificación correspondiente.» (SIC) -----

7.- Con oficio número SIOP/DGPPPI/1920/2025, de fecha 21 de julio del año en curso, suscrito por el Ing. Rene Augusto Sánchez Dorantes, Director General de Planeación, Programación y Presupuestación de Infraestructura, recibido en la Unidad de Transparencia, señalando lo siguiente:

«... Al respecto, me permito informar que las fracciones XXVIII, LIVa, LIVb y LIVc, correspondiente a esta Dirección General se encuentran debidamente registrados y con estatus de Terminado en la PLATAFORMA Nacional de Transparencia (PNT), anexo en archivo digital para pronta referencia, asimismo solicito al comité de Transparencia sean clasificados con carácter de "confidencial" el contrato de forma parcial



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, toda vez que contienen datos personales que deben ser protegidos por el Sujeto Obligado en términos de la normatividad en la materia, mismos que se detallan en la ficha de clasificación anexa al presente.» (SIC) -----

8.- Con oficio número SIOP/UA/01358/2025, de fecha 02 de julio del año en curso, suscrito por el Dr. Arturo García Márquez, ex Jefe de la extinta Unidad Administrativa, recibido en la Unidad de Transparencia, señalando lo siguiente:

“... Al respecto, solicito su colaboración para requerir al Comité de Transparencia sea clasificado como CONFIDENCIAL los siguientes contratos de forma parcial, correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio 2025, toda vez que contienen datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia; los cuales se mencionan a continuación: SIOP-ADQ-PE-005/2025-UA, SIOP-ADQ-PE-006/2025-UA, SIOP-ADQ-PE-007/2025-UA, SIOP-ADQ/SERV-PE-004/2025-UA, SIOP-ADQ/SERV-PE-003/2025-UA.” -----

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, la Presidenta del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes:

CONSIDERANDOS

a) Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y, en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizaron las áreas mencionadas en los puntos 5, 6, 7 y 8 de los antecedentes, en los términos que establecen los artículos 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

b) De conformidad con los artículos 39, 40 fracción II, 65 fracción XXVI, 102, 103 fracción III, 107, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 fracción XXVI, 84, 85 fracción III, 89, 97 y 102 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 10, 11, 17, 18 y 25 de la Ley N° 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo. -----

c) Cabe destacar, es necesario adoptar las medidas para la protección del derecho de acceso a la información en la presente, ya que derivado de las recientes modificaciones jurídicas en la materia, en lo correspondiente a las Obligaciones de Transparencia para lo cual se realiza la siguiente aclaración, derivado de la emisión Ley N° 250, con la abrogada:

Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (ABROGADA)	Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados...	XXVI. Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados...



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

d) En este sentido, con el propósito de privilegiar acciones que permitan dar continuidad con la publicación de información en las Obligaciones de Transparencia que se genera en esta Secretaría, como se puede apreciar el área responsable de la publicación de la fracción antes señalada atendió esta conforme a procedimientos ocupados anteriores a la reforma, es decir, se continuo con el uso de los formatos y sistemas con los que se cuenta en la actualidad publicando la información de conformidad con los *“Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”* y *“los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información Establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado.”* y conforme la estructura que se tiene en el Sistema de Obligaciones de Transparencia de Sujetos Obligados (SIPO). -----

e) La Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales; la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, la Dirección de Planeación, Programación y Presupuestación de Infraestructura y el extinto Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, consideraron clasificar como confidencial y realizar las versiones públicas de la información referente a las contrataciones ejecutadas en el periodo correspondiente al Segundo Trimestre de dos mil veinticinco, la cual se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en fracción XXVII (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados...) correspondiente a los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

f) En este sentido, los titulares en comento, remiten a este Comité para su análisis y revisión los informes de clasificación con su correspondiente prueba de daño, establecida en el numeral 89 de la LTAIPVER, en los cuales señalan los contratos que se someten a la clasificación parcial de información como confidencial, mismos que se anexan a la presente. -----

g) Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contrataciones ejecutadas, asimismo, la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato en comento. -----

h) Las áreas responsables de la actualización de las Obligaciones de Transparencia asignadas a este Sujeto Obligado detectaron, dentro de la información requerida en el formato 28-LGT_Art_70_Fr_XXVIII (Contratos de Obras, Bienes y Servicios), datos personales categorizados como identificativos tales como son: el folio de la credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro de registro de acta de nacimiento, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento, fecha de expedición del acta de nacimiento, lugar de procedencia, número de pasaporte; cuya revelación sin la autorización del Titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia; ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual, la ley de la materia ordena que se establezcan las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales. -----

i) En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular. -----

j) Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 fracción III de la LTAIPVER, que a la letra señala:



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

"Artículo 85. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley."

La Presidenta solicita la votación de las personas integrantes del Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a los contratos ejecutados en el periodo correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, debe encontrarse debidamente publicados en el formato correspondiente a la fracción 28-LGT_Art_70_Fr_XXVIII (Contratos de Obras, Bienes y Servicios) actualmente establecido en la fracción XXVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el numeral 50 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se procede a recabar la votación correspondiente. -----

La Secretaria del Comité solicita manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza Presidenta	A favor
Lic. Eldy Verónica Hernández Hernández Secretaria Suplente	A favor
Lic. Karina Caballero Zarate Vocal Suplente	A favor



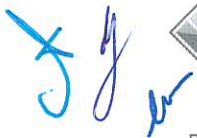
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

La Presidenta informó al funcionariado integrante del Comité que el Cuarto punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, estableciendo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SIOP/CT/002ªEXT-006/2025.- Este Comité, con fundamento en los artículos 39, 40 fracción II, 65 fracción XXVI, 102, 103 fracción III, 107, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 fracción XXVI, 84, 85 fracción III, 89, 97 y 102 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 10, 11, 17, 18 y 25 de la Ley N° 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; **por unanimidad**, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS referente a los contratos ejecutados en el periodo correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, determinada por la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales; la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, la Dirección de Planeación, Programación y Presupuestación de Infraestructura y el extinto Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sujeto Obligado. -----

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP para que notifique el Acuerdo tomado en la presente a las áreas responsables de la carga de la información de la obligación de transparencia en comento. -----

V. - Clausura. Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y, al no existir otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día de su



**POR AMOR A
VERACRUZ**



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

inicio, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria, dando lectura a la presente acta, firmando al calce y al margen las personas servidoras públicas que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a que haya lugar.-----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**


MTRA. GABRIELA ANAIS
MORGADO MENDOZA
**TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ**


LIC. ELDY VERÓNICA
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
**JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE ARCHIVO GENERAL
DE ESTA SECRETARÍA
Y SECRETARIA SUPLENTE
DEL COMITÉ**


LIC. KARINA
CABALLERO ZARATE
**SUBDIRECTORA DE
CONTRATOS Y
CONVENIOS Y
VOCAL SUPLENTE DEL
COMITÉ**

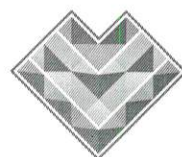


GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

ORDEN DEL DÍA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Punto III. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVI (La información curricular...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco; misma que fue solicitada por el extinto Departamento de Recursos Humanos, siendo dicha área la responsable de la carga de la Obligación de Transparencia en comento.



POR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Oficio N° SIOP/RH/00565/2025

Asunto: Clasificación información fracción XVII LTAIP.

Anexo: Informe de clasificación.

Xalapa, Veracruz, a 2 de julio de 2025.

Hoja 1/2

Lic. Gabriela Anaís Morgado Mendoza

Jefa de la Unidad de Transparencia

Presente:

En cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación de información de las obligaciones que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), correspondiente al artículo 65 fracción XVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la fracción XVII del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIPEV), y en términos de lo dispuesto en los artículos 39, 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 106, 107, 108, 109, 115 y 120 de la LGTAIP, así como 58 de la LTAIPEV, y demás del marco jurídico normativo aplicable en materia de protección de datos personales.

Con la finalidad de resguardar y proteger datos académicos e identificativos contenidos en la documentación comprobatoria de grado de estudios cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia durante el Segundo trimestre de 2025, toda vez que deben ser resguardados y protegidos por esta Secretaría como sujeto obligado, solicito a Usted su intervención a fin de que se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial y



Coronel Pablo Frutis #4, Colonia Badillo C.P 91190, Xalapa, Enríquez, Ver.
Tel 8 41 61 20 www.veracruz.gob.mx/infraestructura





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Oficio N° SIOP/RH/00565/2025
Hoja 2/2

aprobación de la versión pública de la información cargada en la citada Plataforma, adjuntando el informe respectivo.

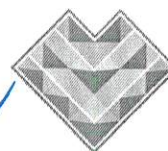
Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi respetuosa consideración.

Atentamente



L.C. Nicolás Limón Landa
Departamento de Recursos Humanos de
conformidad con el acuerdo publicado
en Gaceta Oficial del Gobierno del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave, de
fecha 23 de enero de 2025, Núm. Ext. 034

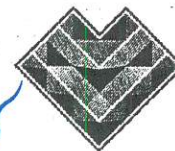
C.c.p. Dr. Arturo García Márquez, Unidad Administrativa, de conformidad con el acuerdo publicado en Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 23 de enero de 2025, Núm. Ext. 034. Para su conocimiento. Presente.
Archivo/Minutario.
NLL/jjbc/hamm



POR AMOR A
VERACRUZ



Fecha de clasificación	2 de julio de 2025.
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Departamento de Recursos Humanos.
El nombre del documento o expediente	Comprobantes de grado de estudios referente al formato de la fracción XVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y fracción XVI del artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Tipo de clasificación	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 39, 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 106, 107, 108, 109, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 84, 85 fracción III, 88, y 97 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 10, 11, 12, 23, 24 y 25 de la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, séptimo fracción I, octavo, noveno, trigésimo octavo, cuadragésimo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.





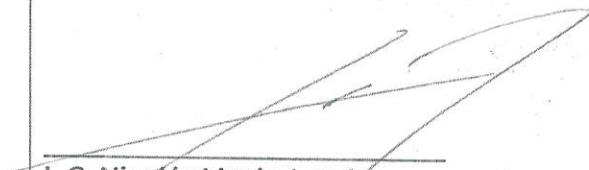
Razones y motivos de la
clasificación
(Prueba de daño art. 107 de la
LGTAIP)

Se trata de diversos comprobantes de estudios, los cuales se encuentran cargados en el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), para el cumplimiento de la obligación de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la fracción del artículo XVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 50 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Portal Institucional de éste sujeto obligado. Dichos documentos contienen los siguientes datos personales:

- Clave Única de Registro Poblacional (CURP)
- Código de barras
- Código QR
- Calificaciones
- Promedios

Al respecto, se clasifican como confidenciales dichos datos derivados de los comprobantes de estudio del personal del Servicio Público, toda vez que constituyen datos personales que deben ser protegidos por este sujeto obligado en términos de la normatividad de la materia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas titulares de los datos personales, razón por la cual el marco jurídico y normativo aplicable dispone el establecimiento de medidas necesarias para proteger y salvaguardar dichos datos.



Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 107 de la LGTAIP)	En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de integrar el expediente del personal adscrito al sujeto obligado, así como para cumplir con diversos trámites y registros por parte de este mismo sujeto obligado, además de la publicación en la citada obligación de Transparencia En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o en la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de esta Secretaría.
Clasificación completa o parcial	Parcial
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	• Clave Única de Registro Poblacional (CURP) • Código de barras (CURP) • Código QR (CURP) • Calificaciones • Promedios
Rúbrica del titular del área que clasifica	 L.C. Nicolás Limón Landa. Departamento de Recursos Humanos de conformidad con el acuerdo publicado en Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 23 de enero de 2025, Núm. Ext. 034.







GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

ORDEN DEL DÍA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Punto IV. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial, aprobación de las versiones públicas de la información correspondiente a la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) en los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que fue solicitada por la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales; la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, la Dirección de Planeación, Programación y Presupuestación de Infraestructura y el extinto Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, siendo áreas responsables de la carga de la Obligación de Transparencia en comento, correspondiente al periodo del Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco.

Del Orden del Día



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Oficio No. SIOP/DGPPPI/1920/2025

Asunto: Carga de Información al Segundo Trimestre en la PNT
Xalapa, Veracruz, 21 de julio del 2025

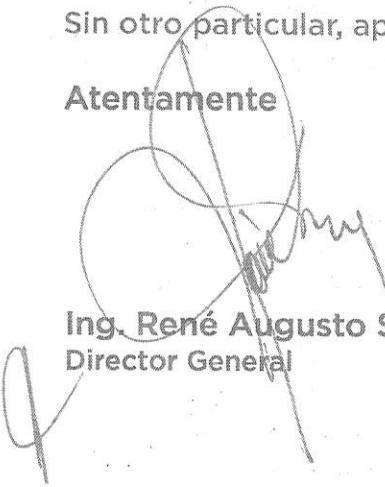
Mtra. Gabriela Anaís Morgado Mendoza
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En atención a su solicitud con oficio de número SIOP/UT/0271/2025, mediante el cual solicita la actualización de los formatos correspondientes de las fracciones asignadas de los artículos 15 y 16 de la LTAIP y sus homólogos 70 y 71 de la LGTAIP, correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2025, que comprende del 01 de abril al 30 de julio.

Al respecto, me permito informar que las fracciones XXVIII, LIVa, LIVb y LIVc, correspondientes a esta Dirección General se encuentran debidamente registrados y con estatus de Terminado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), anexo en archivo digital para pronta referencia, asimismo solicito al comité de Transparencia sean clasificados con carácter de "confidencial" el contrato de forma parcial correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, toda vez que contienen datos personales que deben ser protegidos por el Sujeto Obligado en términos de la normatividad en la materia, mismos que se detallan en la ficha de clasificación anexa al presente.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. René Augusto Sánchez Dorantes
Director General



C.C.P. Dr. Leonardo Cornejo Serrano. - Secretario de Infraestructura y Obras Públicas. - Para su conocimiento.
Ing. Marco Antonio Beltrán Virgen. - Subsecretario de Infraestructura. - Mismo fin.
Archivo / Minutario
Ing. RASD/DGL/mcc
En atención a turno: PPPI-01475; S-001182



**POR AMOR A
VERACRUZ**



**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

FICHA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Fecha de clasificación.	18 de junio de 2025
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Dirección General de Planeación, Programación y Presupuestación de Infraestructura
El nombre del documento o expediente.	Contratos Ejecutados al Segundo Trimestre del Ejercicio 2025 (carga en PNT)
Tipo de clasificación.	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación.	Artículos 39, 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 106, 107, 108, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 84 y 85 fracción III y 97 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 10, 11, 12, 23, 24 y 42 de la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII y XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.
Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 104 de la LGTAIP).	Se trata de información referente a la contratación en el periodo correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2025, el cual se encuentra cargado en el formato de la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres de cualquier naturaleza...) de los artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obligación publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal Institucional de este Sujeto obligado. En este sentido, se clasifica como Confidencial el contrato SIOP-PS-PE-001/2025-DGPPPI, SIOP-PS-PE-002/2025-DGPPPI, SIOP-PS-PE-003/2025-DGPPPI y SIOP-PS-PE-004/2025-DGPPPI en el Segundo Trimestre del Ejercicio 2025, por esta Dirección General, mismo que contiene datos personales como: folio de credencial para votar, fecha de nacimiento, lugar de procedencia, número de acta de nacimiento. Al respecto, se clasifica como confidencial la información publicada en la fracción XXVIII de las Obligaciones de Transparencia respecto de los contratos ejecutados por esta Dirección General en el Segundo Trimestre del año 2025, toda vez que contiene datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia. En tal sentido,



	los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de obra pública para el Estado de Veracruz; así mismo la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato de la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres de cualquier naturaleza...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley N° 250. En tal virtud, folio de credencial para votar, fecha y lugar de procedencia, numero de acta, se logran identificar como datos personales expresados en forma numérica, cuya revelación sin la autorización del titular de los datos personales y puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger y salvaguardar los datos personales. En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.
Clasificación completa o parcial.	Parcial.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	• Folio de credencial para votar. • Fecha de nacimiento. • Lugar de procedencia. • Numero de acta de nacimiento
Rúbrica del titular del área que clasifica.	 Ing. René Augusto Sánchez Dorantes Director General de Planeación, Programación y Presupuestación de infraestructura



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio No. SIOP/UA/01358/2025

Asunto: Informe de clasificación de contratos para comité de transparencia segundo trimestre 2025
Xalapa, Veracruz 02 de julio de 2025

Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza
Unidad de Transparencia de la SIOP

Me refiero a su oficio SIOP/UT/0271/2025, de fecha 02 de julio del año 2025, fundamentada en los artículos 58, 65 y 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 12, 13, 15, 16 y 134 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP); 4, 23, 27 fracción VI y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 60 fracción III, 65, 72, 76 y 149 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 58 de la LGTAIP, que señala que "la información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso..." en lo que se refiere a la actualización de los formatos de la fracción asignada en los artículos 65 fracción XXVI de la LGTAIP, así como su homólogo 15 fracción XXVIII inciso a de la LTAIP, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025.

Al respecto, solicito su colaboración para requerir al Comité de Transparencia sea clasificado como CONFIDENCIAL los siguientes contratos de forma parcial, correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio 2025, toda vez que contiene datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia; los cuales se mencionan a continuación: SIOP-ADQ-PE-005/2025-UA, SIOP-ADQ-PE-006/2025-UA y SIOP-ADQ-PE-007/2025-UA, SIOP-ADQ/SERV-PE-004/2025-UA, SIOP-ADQ/SERV-PE-003/2025-UA.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad de reiterarle la seguridad de mi respetuosa consideración

Atentamente

Dr. Arturo García Márquez

Unidad Administrativa de la SIOP

(De conformidad con lo publicado en la G.O.
Núm. Ext. 034 de fecha 23 de enero de 2025)



C. c. p. Dr. Leonardo Cornejo Serrano, Secretario de Infraestructura y Obras Públicas. Para su superior conocimiento. -Presente.
L.A.E. Sara Romero Hernández. -Recursos Materiales y Servicios Generales de la SIOP. En cumplimiento a sus instrucciones. - Presente.
Archivo/Minutario.
LAE. SRH/lc, hmms/lc,jaas

Coronel Pablo Fautis #4, Colonia Badillo C.P 91190, Xalapa, Enríquez, Ver.
Tel 8 41 61 20 www.veracruz.gob.mx/infraestructura





UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio No. SIOP/UA/01358/2025

Asunto: Informe de clasificación de contratos para comité de transparencia segundo trimestre 2025
Xalapa, Veracruz 02 de julio de 2025

Fecha de clasificación.	02 de julio de 2025
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Unidad Administrativa
El nombre del documento o expediente.	Contratos celebrados en el Segundo Trimestre del ejercicio 2025 (carga en PNT) P-ADQ-PE-005/2025-UA, SIOP-ADQ-PE-006/2025-UA, SIOP-ADQ-PE-007/2025-UA, SIOP-ADQ/SERV-PE-004/2025-UA, SIOP-ADQ/SERV-PE-003/2025-UA.
Tipo de clasificación.	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación.	Artículos 39, 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 106, 107, 108, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 84, 85 fracción III, 97 de la Ley No. 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 10, 11, 12, 23, 24 y 42 de la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.



UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio No. SIOP/UA/01358/2025

Asunto: Informe de clasificación de contratos para comité de transparencia segundo trimestre 2025
Xalapa, Veracruz 02 de julio de 2025

Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 107 de la LGTAIP).	Se trata de información referente a las contrataciones celebradas en el periodo correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2025, las cuales se encuentran cargadas en el formato de la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obligación publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado. En este sentido, se clasifican como CONFIDENCIAL los contratos celebrados en el Segundo trimestre del ejercicio en curso por esta Unidad Administrativa, mismos que contiene datos personales como: folio o clave de elector, fecha de nacimiento y número de acta de nacimiento, de los siguientes contratos: SIOP-ADQ-PE-005/2025-UA SIOP-ADQ-PE-006/2025-UA SIOP-ADQ-PE-007/2025-UA SIOP-ADQ/SERV-PE-004/2025-UA SIOP-ADQ/SERV-PE-003/2025-UA Al respecto, se clasifica como CONFIDENCIAL la información publicada en la fracción XXVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de la Obligaciones de Transparencia respecto de los contratos celebrados por esta Unidad Administrativa en el segundo trimestre del ejercicio 2025, toda vez que contiene datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia. En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de adquisición de bienes y/o servicios para el Estado de Veracruz; así mismo la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato de la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley N° 250. En tal virtud, folio o clave de elector, fecha de nacimiento y número de acta de nacimiento, se logran identificar como datos personales expresados en forma numérica, alfabética y alfanumérica, cuya revelación sin la autorización del titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la Ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger y salvaguardar los datos personales. En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.
Clasificación completa o parcial.	Parcial.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	- Número telefónico - Correo electrónico - Credencial para votar
Rúbrica del titular del área que clasifica.	 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES**

Oficio No. SIOP/DGCCYCE/2704/2025

**Asunto: Solicitud de Clasificación de Contratos
correspondientes al 2do Trimestre del Ejercicio 2025**

Página 1 de 1

Xalapa, Veracruz; 24 de julio del 2025

Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza

Titular de la Unidad de Transparencia

Presente

Me refiero a su oficio SIOP/UT/0271/2025, de fecha 02 de julio del año 2025, fundamentada en los artículos 58, 65 y 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 31, 42, 43, 50 y 51 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP); 4, 10 fracción X, 14 fracción XX, 23, y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 85 fracción III, 97, 101 y 121 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 58 de la LGTAIP, que señala que "la información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso..." en lo que se refiere a la actualización de los formatos de la fracción asignada en los artículos 65 fracción XXVI de la LGTAIP, así como su homólogo 50 fracción XXVI de la LTAIP, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025.

Al respecto, solicito su colaboración para requerir al Comité de Transparencia sean clasificados como CONFIDENCIALES los siguientes contratos de forma parcial, correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2025, toda vez que contienen datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia; los cuales se mencionan a continuación: SIOP-OP-PF-001/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-001/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-002/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-003/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-003/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-004/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-007/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-008/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-005/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-006/2025-DGCCYCE; y SIOP-OP-PF-009/2025-DGCCYCE.

Sin otro particular, agradezco su amable atención.

Atentamente

Ing. Domingo Colorado Teodoro

**Director General de Construcción de
Caminos y Carreteras Estatales**

C.C.P. Dr. Leonardo Cornejo Serrano - Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Ing. Arturo Sánchez Casanova - Subdirector de Control, Seguimiento de Caminos y Carreteras Estatales
Ing. Mauricio Pérez Ruiz - Subdirector de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales
Ing. DCT/Ing. ASC/Arq. EMR/Arq. CIOA
Archiyo/Minutario
En atención al Folio: SIOP-D-1287/S-001498-B

Coronel Pablo Flores #4, Colonia Sadilla CP 91190, Xalapa, Veracruz
Tel 8 41 61 20 www.veracruz.gob.mx/infraestructura



**POR AMOR A
VERACRUZ**



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES

Informe de Clasificación Confidencial

Página 1 de 4

Informe de Clasificación Confidencial

Fecha de clasificación.	24 de julio de 2025
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales.
El nombre del documento y/o expediente.	Contratos Ejecutados del Segundo Trimestre del Ejercicio 2025 (carga en PNT)
Tipo de Clasificación.	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación.	Artículos 39, 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 106, 107, 108, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 84, 85 fracción III y 97 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 10, 11, 12, 23, 24 y 42 de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo, fracciones I, III, XIII y XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.
Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 107 de la LGTAIP).	Se trata de información referente a las contrataciones ejecutadas en el periodo correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2025, las cuales se encuentran cargadas en el formato de la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES**

Informe de Clasificación Confidencial
Página 2 de 4

licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obligación publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado.

En este sentido, se clasifica como **CONFIDENCIAL** los contratos ejecutados en el segundo trimestre del ejercicio 2025 por esta Dirección General, mismos que contienen datos personales como: folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento, fecha de expedición de acta de nacimiento y número de pasaporte de los siguientes contratos:

- SIOP-OP-PF-001/2025-DGCCYCE;
- SIOP-OP-PE-001/2025-DGCCYCE;
- SIOP-OP-PE-002/2025-DGCCYCE;
- SIOP-OP-PE-003/2025-DGCCYCE;
- SIOP-OP-PF-003/2025-DGCCYCE;
- SIOP-OP-PE-004/2025-DGCCYCE;
- SIOP-OP-PF-007/2025-DGCCYCE;
- SIOP-OP-PF-008/2025-DGCCYCE;
- SIOP-OP-PF-005/2025-DGCCYCE;
- SIOP-OP-PF-006/2025-DGCCYCE; y
- SIOP-OP-PF-009/2025-DGCCYCE.

Al respecto, se clasifica como **CONFIDENCIAL** la información publicada en la fracción XXVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES

Informe de Clasificación Confidencial

Página 3 de 4

fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de las Obligaciones de Transparencia respecto de los contratos ejecutados por esta Dirección General en el segundo trimestre del ejercicio 2025, toda vez que contienen datos personales que deben de ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia. En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de obra para el Estado de Veracruz; así mismo la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato de la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley Número 250.

En tal virtud, folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento, fecha de expedición de acta de nacimiento y número de pasaporte, se logran identificar como datos personales expresados en forma numérica, alfabética y/o alfanumérica, cuya revelación sin la autorización del titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Oficio No. DGCOP/SPSCyETOP/DSO/1005/2025
Asunto: Publicación de Obligaciones de Transparencia Segundo Trimestre
Xalapa, Veracruz 30 de julio del 2025

Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza

Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En seguimiento a su similar No. SIOP/UT/0271/2025 de fecha 02 de julio de 2025 y con fundamento en los artículos 58,65 y 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 12,13,15,16 y 134 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP); 4, 23, 25 fracción V y 27 fracción VI del Reglamento Interior de la secretaria de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que la información correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE y PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2025 que comprende del 01 de ABRIL al 30 de junio de 2025, dicha información fue cargada de manera correcta, para la cual se anexa el presente archivo en formato digital de los acuses generados por la Plataforma Nacional de Transparencia con la leyenda "TERMINADO".

Así mismo, solicito al comité de Transparencia sean clasificados como CONFIDENCIAL los contratos ejecutados en el segundo trimestre del ejercicio en curso, los cuales se mencionan a continuación:

SIOP-OP-PE-003/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-004/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-005/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-006/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-007/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-008/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-009/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-001/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-002/2025-DGCOP y SIOP-OP-PF-006/2025-DGCOP.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

Con el motivo de que contienen datos personales que deben de ser protegidos por este Sujeto obligado en términos de la normatividad de la materia, se anexa la ficha de clasificación correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Graciano Alberto Luna López
Director General de Construcción de Obras Públicas

Ing. GALL /Mtro. JERB/Mtro. ABHO/*lic. enmt
Minutario



POR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

Secretaría de Infraestructura de Obras Públicas Comunicaciones
Dirección de Construcciones y Obras Públicas
Oficio No. DGCOP/SPSCyETOP/DSO/1005/2025
Informe de Clasificación Confidencial

Informe de Clasificación

Fecha de clasificación.	30 de julio de 2025
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Dirección General de Construcción y Obras Publicas
El nombre del documento o expediente.	Contratos Ejecutados del Segundo Trimestre del ejercicio 2025 (carga en PNT)
Tipo de clasificación.	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación.	Artículos 39, 40 fracción II, 102, 103, fracción III, 106, 107, 108, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 84, 85 fracción III y 97 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 10, 11, 12, 23, 24 y 42 de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

Razones y motivos de la
clasificación (Prueba de daño
art. 107 de la LGTAIP).

Se trata de información referente a las contrataciones ejecutadas en el periodo correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, las cuales se encuentran cargadas en el formato de la fracción XXVI (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obligación publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado.

En este sentido, se clasifican como Confidencial los contratos ejecutados en el segundo trimestre del ejercicio 2025 por esta Dirección General, mismos que contienen datos personales como: folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento y fecha de expedición de acta de nacimiento, de los siguientes contratos:

SIOP-OP-PE-003/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-004/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-005/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-006/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-007/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-008/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-009/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-001/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-002/2025-DGCOP y SIOP-OP-PF-006/2025-DGCOP.

Al respecto, se clasifica como Confidencial la información publicada en la fracción XXVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de



las Obligaciones de Transparencia respecto de los contratos ejecutados por esta Dirección General en el segundo trimestre del ejercicio 2025, toda vez que contiene datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia. En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de obra pública para el Estado de Veracruz; así mismo la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato de la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley Número 250.

En tal virtud, folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento y fecha de expedición de acta de nacimiento, se logran identificar como datos personales expresados en forma numérica, alfabética y/o alfanumérica, cuya revelación sin la autorización del titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger y salvaguardar los datos personales.

En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

	puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.
Clasificación completa o parcial.	Parcial.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	• Folio de credencial para votar. • Número de acta de nacimiento. • Libro. • Fecha de registro de nacimiento. • Folio de acta de nacimiento. • Fecha de expedición de acta de nacimiento.
Rúbrica del titular del área que clasifica.	<i>Alejandro Idelfonso Orea</i> <i>[Firma]</i> P.A. Ing. Graciano Alberto Luna López Director General de Construcción de Obras Públicas